

Oficialía Mayor Dirección General de Administración Licitación Pública Nacional No. LPN1/OM-2020 Acta de Fallo





F-LPN1/OM-2020

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 24 de enero del 2020 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN1/OM-2020 relativa al "Servicio para la emisión de timbrado de nómina de los trabajadores de la administración pública central", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa Polisoftwares S.A. de C.V., misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado.

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.- De la forma de integrar las propuestas, se manifiesta que la evaluación de los requisitos contenidos en el sobre técnico; así también, por cuanto a los requerimientos de la partida No. 1, que integra el anexo 1 de las bases para esta licitación, fue realizada por parte de la Lic. Marisol Canto Celis, Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor y el C. Benjamin Castro Castañeda, Jefe del Departamento de nóminas, en su carácter de responsables del área técnica-requirente de este procedimiento; verificando que los datos e información contenidos en la mencionada propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la citada cláusula quinta y el anexo 1, de las referidas bases, resultando lo siguiente:

La empresa Polisoftwares S.A. de C.V., cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos solicitados en la cláusula quinta de las bases de la presente licitación y el anexo 1, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La empresa Polisoftwares S.A. de C.V., presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.de la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos, de las bases de licitación, lo cual manifiesta en
el siguiente cuadro.

Partida	Importe ofertado antes de I.V.A.
1	\$ 1'333,500.00

La oferta económica presentada por la empresa Polisoftwares S.A. de C.V., se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta licitación.

De acuerdo con lo establecido en las bases del procedimiento, cláusula novena.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, para ésta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Por todo lo anteriormente expuesto y derivado del resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica-requirente, responsable del presente procedimiento de contratación, así también, como resultado de la revisión y análisis de la propuesta económica realizada por la convocante, se adjudica el contrato correspondiente a la empresa Polisoftwares S.A. de C.V., en virtud de que su propuesta resulta satisfactoria técnica y económicamente, además de ser una propuesta solvente, lo anterior de acuerdo a la revisión efectuada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la siguiente manera:









Oficialía Mayor Dirección General de Administración Licitación Pública Nacional No. LPN1/OM-2020 Acta de Fallo





Por los requerimientos correspondientes a la partida 1, que integra el anexo 1, de las bases de la presente licitación, se adjudica el contrato respectivo a la empresa Polisoftwares S.A. de C.V., por un subtotal de \$1'333,500.00 (Son: Un millón trescientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); más \$213,360.00 (Son: Doscientos trece mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A; sumando la cantidad total de \$1'546,860.00 (Son: Un millón quinientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose este con la convocante a firma el contrato correspondiente, el día 04 de febrero del 2020 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada al inicio de la presente acta.
Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:
a. Garantía de Cumplimiento del Contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del servicio debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correcelectrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayar recibido el acta
Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan siendo las 16:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron
"Por la Oficialía Mayor"

Lic. Ileña Karime de Vingel Coral Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos Lic. Karen Paulina Buenfil Partida

Jefa del Departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de

Acceso a la Información

"Por la Secretaría de la Contraloria"

"Por el Área Técnica"

Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

C. Benjamín Castro Castañeda

Jefe del Departamento de Nóminas de la Dirección de
Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor.